

## CONSEJO EJECUTIVO

### ACTA N° 21/2009

**Acta 21/009.** En la ciudad de Montevideo, el veintitrés de octubre de dos mil nueve, siendo la hora 14.00, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) encontrándose presente los siguientes miembros: el Dr. Felipe Rotondo, y el Ing. José Clastornik. Asiste a la reunión la Directora del Área Derechos Ciudadanos de AGESIC la Dra. Esc. María José Viega. Se da lectura al acta de la reunión anterior de fecha 13 de octubre de 2009 (Acta N° 20/009), la cual se aprueba y firma.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Informe acerca del evento de Protección de Datos realizado por Ferrere Internacional.
- Informe sobre la reunión mantenida con autoridades del Banco Central del Uruguay.
- Consideración de los expedientes en trámite.

**I) ASUNTOS TRATADOS.** La Dra. María José Viega informa al Consejo Ejecutivo sobre los siguientes temas:

1. Se informa acerca del evento de Protección de Datos realizado por Ferrere Internacional al que asistieron la Dra. Viega y el Dr. Rotondo, en el que tuvieron oportunidad de dialogar e intercambiar ideas con el Dr. Pablo Palazzi.
2. Se informa sobre la reunión mantenida con autoridades del Banco Central del Uruguay en la cual se acordó que la referida institución elaborará un anteproyecto de ley que pondrá a consideración de esta Unidad.
3. Expedientes en trámite. Se informa acerca del estado de los siguientes expedientes:
  - N° 001/2008 – AA. Pieza 4. El 18 de agosto presentó recurso de revocación y jerárquico contra la resolución N° 000/009 del 31 de julio de 2009. Se elaboró un informe. El 23 de setiembre AA presentó la fundamentación del recurso. Se realizó

informe cuyas copias fueron entregadas a los miembros del Consejo para su conocimiento.

- N° 023/2009 – Roals SRL. Inscripción de base de datos. El 3 de setiembre se le realizó notificación de la vista a Créditos Directos S.A., contando con plazo para evacuarla hasta el 17 de setiembre. Se dispuso realizar una serie de actividades previas antes de tomar una decisión respecto a la situación planteada. El 29 de setiembre Créditos Directos S.A. evacuó la vista conferida el 3 de setiembre. Se realizó un proyecto de resolución.
- N° 024/2009 –Se realizó un informe. El 2 de octubre fueron entregadas copias a los miembros del Consejo para su estudio. Se elaboró un proyecto de resolución.
- N° 025/2009 – Solicitud de colaboración de BB para investigar una página que está en la zona franca de Uruguay. Se aprobó resolución, la que fue notificada a CC el 11 de setiembre por la que se le intima la inscripción en esta Unidad de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.331. Deberá inscribirse dentro del plazo comprendido hasta el próximo 16 de diciembre.
- N° 031/2009 – Consulta acerca de la posible vulneración de datos personales por el uso de software Mega 6. Se realizó nuevo informe el 16 de setiembre. Se está notificando la resolución aprobada el 2 de octubre. El 15 de octubre de 2009 el interesado presentó declaración de confidencialidad de acuerdo con el art. 9 de la Ley N° 18.381.
- N° 034.A/2009 – Pieza incidental Servicio Social de Protección al Crédito. Art. 23 Ley N° 18.331. Se elaboró informe.
- N° 035/2009. - Mapeo Ley N° 18.331 - Norma ISO/IEC 27000. Se le dio pase a la Ing. Virginia Pardo de AGESIC a efectos de su evaluación.
- N° 038/2009. – Denuncia por comunicación de datos sin consentimiento. La denunciante no contestó el traslado conferido respecto a los descargos del denunciado. Se realizó informe y proyecto de resolución.
- N° 039/009 - Inscripción de Base de Datos Arcobell S.A. Se le realizaron observaciones las cuales fueron evacuadas el 16 de octubre. Se realizó informe y proyecto de resolución.

- N° 040/009.- Incorporación de datos biométricos a la cédula de identidad y al pasaporte común. Se entregan copias a los miembros del Consejo de las actuaciones remitidas por la D.N.I.C. a efectos de su conocimiento.
- N° 043/009 - Denuncia contra DD por envío de spam. El 23 de setiembre DD solicitó prórroga la que fue concedida por la Directora de Derechos Ciudadanos. DD evacuó la vista conferida el 29 de setiembre. Se confirió traslado al denunciante el 1° de octubre.
- N° 044/009 - Registro de Base de datos de Círculo Ejecutivo de Crédito. Se le realizaron observaciones, de las cuales tomó vista el 14 de octubre teniendo plazo para su evacuación hasta el 28 de octubre de 2009.
- N° 045/009 - Denuncia contra EE por comunicación de datos personales a terceras personas. Se le dio vista al denunciado estando en plazo para su evacuación hasta el 29 de setiembre. En dicha fecha solicitó prórroga la que le fue concedida por la Directora de Derechos Ciudadanos de acuerdo a lo previsto en el art. 111 del Dec. 500/991. El denunciado evacuó la vista el 5 de octubre. Se le dio traslado al denunciante el 13 de octubre, estando en plazo para su contestación hasta el 27 de octubre.
- N° 046/2009 – Denuncia. FF c/GG & HH. Se le dio vista a los denunciados y de su contestación a la denunciante, quien el 15 de octubre envió mail desistiendo de su pretensión de seguir adelante con la denuncia. Se le solicitó que presente el desistimiento suscrito en forma autógrafa.
- N° 047/009 – Sanciones Administrativas previstas en la Ley N° 18.331. Se elaboró un informe.
- N° 048/009 – Denuncia. II c/JJ. Se le notificó al denunciado el 5 de octubre contando con plazo para su evacuación hasta el 20 de octubre. El 16 de octubre solicitó prórroga, la que le fue otorgada.
- N° 049/009 – Venta de directorios de empresas uruguayas por e-mail. Se le notificó al denunciado la resolución N° 62/009 el 14 de octubre contando con plazo hasta el 28 de octubre.
- N° 050/009 – Denuncia. KK c/LL. Se le dio vista a la denunciada el 6 de octubre contando con plazo para su evacuación hasta el 21 de octubre.

- N° 051/009 – Adecuación del Decreto 437/009 a la Ley de Protección de Datos Personales. Se está informando.
- N° 052/009 – Inscripción de Base de Datos “Administraciones Roco SRL”.
- N° 053/009 - Denuncia por venta de bases de datos. Se está realizando un informe.
- N° 054/009 – Recurso de revocación contra el Art. 28 del Decreto 414/009. Se elaboró un proyecto de resolución.
- N° 055/009 – Inscripción de Base de datos Cooperativa FUCEREP.
- N° 056/009 - Inscripción de Base de datos Dakelur S.A. Se le efectuaron observaciones.
- N° 057/009 – Regulación de las Guías Telefónicas. Se realizó un informe y un proyecto de dictamen.

### **III) ASUNTOS RESUELTOS**

En relación a los expedientes:

- N° 023/2009 – Roals SRL. Inscripción de base de datos. Se aprueba resolución.
- N° 024/2009 - Rectificación de datos personales contra MM. Se aprueba resolución.
- N° 034.A/2009 – Pieza incidental Servicio Social de Protección al Crédito. Art. 23 Ley N° 18.331. Se entregan copias a los miembros del Consejo para su estudio.
- N° 038/2009. – Denuncia por comunicación de datos sin consentimiento. Se aprueba resolución.
- N° 039/009 - Inscripción de Base de Datos Arcobell S.A. Se resuelve inscribir la base de datos “Gx\_data” solicitada por Arcobell S.A.
- N° 054/009 - Recurso de revocación contra el Art. 28 del Decreto 414/009. Se aprueba resolución.
- N° 057/009 - Regulación de las Guías Telefónicas. Se aprueba dictamen.

Y para constancia se labra la presente acta, que se lee y firma en el lugar y fecha indicados anteriormente.

**Fdo. A/P Federico Monteverde**  
**Consejo Ejecutivo URCDP**



UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE  
**DATOS PERSONALES**



PRESIDENCIA  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**Dr. Felipe Rotondo**  
**Consejo Ejecutivo URCDP**

**Ing. José Clastornik**  
**Consejo Ejecutivo URCDP**